

LUCHA CONTRA LA SINIESTRALIDAD EN EL TRABAJO

El Gobierno estudia exigir a las empresas seguros obligatorios por los empleados

Ejecutivo y Fiscalía negocian la regulación de una nueva ley específica que implicaría un profundo cambio para las empresas. Las compañías deberían asegurar la cobertura por fallecimiento y daño a la salud de la plantilla.

C.CUESTA / M.VALVERDE. Madrid

La Fiscalía General del Estado, a instancias de la Fiscalía Especial de Siniestralidad Laboral, ha trasladado al Gobierno su deseo de obligar a las empresas a hacer un seguro de "responsabilidad civil", sobre accidentes laborales y protección de la salud de los empleados "por infracciones de las medidas de seguridad en el trabajo".

La obligación de prevenir la cobertura de la siniestralidad de los trabajadores afectaría tanto a las empresas principales, en la ejecución del contrato, como a las compañías subcontratadas que empleen trabajadores para el desarrollo de sus actividades. "Incluyendo a los arquitectos, técnicos e ingenieros que actúen profesionalmente en la dirección y control de las obras", según señala a EXPANSIÓN una fuente cercana a las negociaciones.

Los seguros cubrirían, "con topes máximos", las indemnizaciones a los trabajadores y a sus familias, por pérdida de la vida y los daños a la integridad física y a la salud.

El Ministerio Público plan-

La Fiscalía pretende que las empresas sin seguro puedan perder la licencia de obra o fabricación

tea en su propuesta, ya en manos del Gobierno, y a la que ha tenido acceso este diario, que las empresas que carezcan de este seguro no puedan tener licencias, autorizaciones o los permisos necesarios "para la ejecución de las obras o para el desarrollo de actividades fabriles". Además, "toda empresa principal que subcontrate a otra deberá exigirle, previamente, que demuestre que tiene vigente este seguro".

El coste de un seguro de estas características puede alcanzar actualmente los 700 euros por año y empleado, dependiendo del riesgo y capital cubierto. El elevado importe ha provocado ya que se estudien propuestas de rebaja de las cotizaciones a la Seguridad Social para las empresas sin siniestros proporcionales al impacto de los seguros.

En el desarrollo de las conversaciones con la Fiscalía, el Gobierno se ha comprometido a estudiar la propuesta en la presente legislatura. Fuen-



El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera.

"La pena del banquillo" o el calvario del empleador

El responsable de Salud Laboral de Comisiones Obreras (CCOO), Javier Torres, es escéptico respecto a que el seguro obligatorio pueda hacer que las empresas aumenten las medidas contra la siniestralidad laboral. "Puede llevar a que la compañía suscriba el seguro y se olvide de tomar mayores medidas para prevenir los accidentes de trabajo". Por el contrario, Torres expone que lo que hace sufrir a los empresarios "es lo que ellos mismos llaman la pena del banquillo". Es decir, el temor a sentarse, como imputados, delante de un juez para responder de un caso de siniestralidad laboral. "Es muchísimo más eficaz como ejemplo hacia los otros empresarios incumplidores". La labor del Fiscal Especial contra la siniestralidad laboral en 2007 elevó los casos con sentencia por esta cuestión, de 140 a más de 400, según CCOO. De hecho, el año pasado se publicaron en España las primeras condenas de prisión a los empresarios infractores.

La Comisión Europea, que puntualiza que las indemnizaciones por accidentes de trabajo están por debajo de otras, como las establecidas por accidentes de tráfico. En junio de 2007, el Gobierno, de acuerdo con la patronal y los sindicatos, aprobó la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, que presentó ante la Comisión Europea, en la que se recoge la posible creación de un fondo público para que los empresarios insolventes puedan hacer frente a las indemnizaciones de los trabajadores que resulten afectados, de una u otra manera, en accidentes de trabajo por negligencia de la compañía.

La siniestralidad laboral es, además, una profunda fuente de gastos que supone un coste, según el Ministro de Trabajo en funciones, Jesús Caldera, de más del 2% del PIB español. En 2007 se produjeron 844 accidentes mortales y 8.733 siniestros graves.

EL PROBLEMA DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL

Accidentes por sectores

- Leves
- Graves
- Mortales



Incidencia de los casos mortales

En número de accidentes por cada 100.000 trabajadores.

- Agrario
- Servicios
- Industria
- Construcción
- TOTAL



FUENTE: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

EXPANSIÓN

tes de la Fiscalía dan por hecho la aprobación de la medida.

El Fiscal Especial de Siniestralidad Laboral del Tribunal Supremo, Juan Manuel Oña, que se ha mostrado muy activo en esta propuesta, recoge así un plan lanzado por Federico Durán, catedrático de Derecho del Trabajo y coordinador del Departamento de Laboral del despacho Garrigues. Con esta idea, Durán explica que se trata de agilizar el pro-

ceso para que el trabajador, o su familia, pueda cobrar la indemnización en el menor tiempo posible, en el caso de que la empresa fuese responsable de los hechos.

Atasco en la vía penal

Durán asegura que, en esta cuestión, "hay una inflación de casos en la vía penal", porque, con frecuencia, los trabajadores afectados recurren a esta jurisdicción a causa de que la vía civil es "muy lenta y

costosa. Y, además, si el trabajador pierde el caso, tiene que pagar las costas". Con el seguro obligatorio, el empresario sabría también a qué atenerse en cuanto al pago de la indemnización en el caso de que, finalmente, fuese declarado culpable. Durán añade que sería necesario aumentar también la cuantía de las indemnizaciones por siniestralidad laboral. Ésta es una opinión que comparte Javier Torres, responsable de CCOO en Pre-